
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.211

Jueves 22 de Noviembre de 2018

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1497253

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN

**INICIA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE
ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURACAUTÍN**

Núm. 2.157 exento.- Curacautín, 6 de noviembre de 2018.

Vistos:

1. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, de 13 de diciembre de 2000.
2. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de 26 de julio de 2006.
3. Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300, de 9 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus modificaciones.
4. Decreto N° 32, de 17 de agosto de 2015, que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio del Medio Ambiente.
5. DFL N° 458, de 18 de diciembre de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. Decreto N° 47, de 16 de abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Considerando:

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 I Bis) de la ley 19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el ministerio sectorial respectivo, para la incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general.
2. Que según lo indicado en el Art. 7 bis, se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores comunales instrumentos que deben someterse a este procedimiento.
3. Que, según lo establecido en el Art 14° del decreto N° 32 de 17 de agosto de 2005, reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Curacautín se iniciará mediante acto administrativo dictado por el órgano responsable, siendo para estos efectos el presente decreto alcaldicio dicho acto administrativo.
4. Que el contenido del acto administrativo de inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que se establece en el Art. 14° del respectivo reglamento, se presenta un anexo que forma parte íntegra del presente decreto.

Decreto:

1. Iníciase el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Curacautín, en base a lo establecido en el decreto N° 32 de 17 de agosto de 201, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

CVE 1497253

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Publíquese en el Diario Oficial, en el sitio electrónico institucional y en un diario o periódico de circulación masiva el presente decreto alcaldicio, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento vigente para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Anótese, comuníquese y archívese.- Jorge Saquel Albarrán, Alcalde de la comuna.- Glenda E. Wörner Tapia, Secretaria Municipal.

EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVO AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURACAUTÍN

La presente publicación corresponde al Extracto del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica relativo al Plan Regulador Comunal de Curacautín, según decreto alcaldicio N° 2.157/18, de 6 de noviembre de 2018, en concordancia con lo señalado en el artículo N° 16 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (decreto 32/2015, MMA).

A. ÓRGANO RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de Curacautín.

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES: La Ilustre Municipalidad de Curacautín ha decidido actualizar su Plan Regulador Comunal, el cual data del año 1989.

La ciudad de Curacautín ha sobrepasado su actual límite urbano, generando un crecimiento desarticulado, toda vez que se han traspasado límites históricos como la línea férrea y barreras naturales, como es el caso del sector nor-oriental del centro urbano mayor de la comuna.

Se hace necesario reordenar la zonificación interna del área urbana de Curacautín, definiendo con claridad una zona de conservación histórica; un centro de mayor altura y densidad, terminal de buses y cementerio, entre otros aspectos de ordenamiento interno de esta localidad.

Las localidades de Manzanar y Malalcahuello requieren reconocer su zona residencial, y áreas verdes, buscando integración entre la vida urbana y las antiguas instalaciones de ferrocarriles.

En este contexto, es importante mencionar que la Municipalidad de Curacautín en un intento de actualización del instrumento de planificación territorial vigente, sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental una propuesta que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RE N° 91 de fecha 1 de junio de 2006). Dicha propuesta de planificación, actualmente, dista de la situación real de crecimiento urbano y de las prioridades ambientales definidas a nivel comunal.

El objeto o las temáticas a abordar que persigue la actualización del PRC son las siguientes:

- Busca conformar ciudades en pro de las necesidades de sus habitantes, en las que se logre equilibrio entre los intereses particulares y el bien común, cautelando la relación entre los centros urbanos y el medio circundante; resaltando los atributos intrínsecos del territorio y su patrimonio natural y cultural.
- Como objetivo de planificación se establece el promover el uso armónico del suelo urbano, potenciando el desarrollo de diferentes actividades en función de las reales opciones de ocupación del suelo y de las características ambientales del territorio, mejorando la integración y accesibilidad a los distintos sectores a través de una red vial jerarquizada, para potenciar un crecimiento urbano basado en el reconocimiento de la realidad local, permitiendo fortalecer la identidad e imagen urbana de Curacautín, Manzanar y Malalcahuello.
- El ámbito de aplicación territorial corresponde a la comuna de Curacautín, como territorio de sustento para el desarrollo de las áreas urbanas de Curacautín, Manzanar y Malalcahuello.
- Su ámbito temporal de vigencia es de 20 años, es decir, finaliza con un nuevo acto administrativo que reemplace a la presente propuesta, mediante una nueva actualización o reformulación del plan.

C. OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Potenciar el resguardo de los elementos naturales (cursos hídricos, bosque nativo, flora, recursos geológicos), paisajísticos (Protección de las vistas significativas hacia hitos culturales-paisajísticos) y construidos (Patrimonial), mediante la definición de normas que permitan su protección y uso sustentable.

- Incorporar el Río Cautín como elemento ordenador del área urbana para fomentar su puesta en valor, a través de la definición de usos de suelo acordes con las condiciones de riesgo en las localidades de Malalcahuello y Curacautín.
- Mitigar el riego natural/antrópico en Curacautín y las localidades de Manzanar y Malacahuello mediante una ordenanza que zonifique y norme las áreas restringidas al desarrollo urbano.
- Propiciar el soporte al desarrollo sustentable de actividades turísticas en el marco de la ZOIT.

D. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERAN:

- Mejoramiento de la calidad urbana y ambiental de los centros poblados mediante un desarrollo urbano diverso y armónico, potenciando el contexto local y las singularidades de sus centros urbanos.
- Protección de elementos relevantes naturales, paisajísticos y patrimoniales para la puesta en valor de la imagen urbana.
- Visión de desarrollo basado en el crecimiento de la comuna, teniendo a la vista la dotación de recursos naturales (medio biótico (flora, fauna), relieve y geomorfología (fisiografía, geología, volcanes, recursos hídricos, áreas de valor paisajístico).
- Reconocimiento, resguardo y valoración de áreas de alta relevancia, para potenciar el desarrollo urbano armónico, acorde a los atributos existentes en el territorio.
- Reconocimiento y valoración de la impronta patrimonial histórica de los centros urbanos, como elemento de identidad local y apropiación de la ciudadanía.
- Integración de localidades al desarrollo de actividades turísticas, en el marco de la definición de ZOIT de Curacautín; logrando un reconocimiento como destino de Montaña, con foco en naturaleza y cultura, geoturismo y salud termal de la Araucanía sustentándose en una diversa oferta, con estándares de calidad que promuevan y desarrollen la puesta en valor de todos los recursos y atractivos turísticos.

Aplicación territorial: La totalidad del área urbana de la comuna de Curacautín, Manzanar y Malalcahuello.

E. LUGAR DE DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA EAE:

Los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la actualización del Plan Regulador Comunal de Curacautín, estarán disponibles en:

- 1.- Malalcahuello: 1.1 Biblioteca Municipal ubicada en la localidad de Malalcahuello, ubicada en Ruta Internacional Km. 86, camino a Lonquimay (frente a escuela municipal). Horario: lunes a viernes mañana de 09:00 a 13:00 horas y tarde de 14:30 a 17:30 horas. 2.2 En la Posta Rural de Malalcahuello, ubicada en calle O'Higgins N° 510. Horario. Mañana de lunes a viernes entre las 08:30 a 13:00 horas y tarde de 14:30 a 17:30 horas.
- 2.- Manzanar: En la Posta Rural de Manzanar ubicada en calle Los Notros N° 220, horario: mañana de lunes a viernes entre la 08.30 y las 13.00 horas y tarde de las 14:30 a las 17:30 horas.
- 3.- Curacautín: en el Hall de las Direcciones de Obras y Secpla en el edificio municipal, segundo piso, calle O'Higgins N° 796, Curacautín. Horario: Mañana de 08:30 a 13:00 y tarde de 14.30 a 17:30 horas.

Por otra parte, según lo señalado en el Art. N° 17 del Reglamento para la Evaluación Estratégica (DS. N° 32/15), dentro de un plazo de al menos 30 días a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto Alcaldicio N° 2.157/18, cualquier persona natural o jurídica podrá:

- a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.
- b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.

Los aportes y observaciones deberán realizarse en forma escrita, dirigidos al alcalde e ingresados por la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en calle O'Higgins N° 796, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas, de lunes a viernes.

JORGE SAQUEL ALBARRÁN
Alcalde Comuna de Curacautín



CON SUS DAMAS Y VARONES, LA UCT ALCANZÓ PROTAGONISMO EN EL NACIONAL DE HALTEROFILIA.

La UCT hizo la fuerza en el Campeonato Nacional de Halterofilia

LOGRO. La institución alcanzó el segundo puesto en la categoría varones y obtuvo el tercer lugar en damas.

Robinson Tobares
robinson.tobares@australtemuco.cl

Bien le fue a la Universidad Católica de Temuco en el Campeonato Nacional Universitario de Halterofilia. En la cita, que se vivió en el polideportivo Renato Raggio de Valpa-

548 puntos sumó la Universidad Católica de Temuco en la serie por equipos varones. Su estadística le dejó en el segundo puesto.

Integrantes de la delegación

● En la serie damas, el equipo que presentó a la Universidad Católica de Temuco lo integraron Sofía Neculhueque, Belén Contreras, Natalia Leiva, Valeria Sánchez, María Reyes, Fernanda Sanhueza y Andalén Sepúlveda. En varones, su equipo lo formaron Nicolás Chávez, Sebastián Andías, Cristóbal Molina, Harold Fuentes, Daniel Heresman, Fabián Soto, Hevert Álvarez y Pablo Vargas.

raíso, la institución llegó al podio en las series individuales y por equipos.

“Verdaderamente aplaudo el esfuerzo de nuestros estudiantes porque destacaron en un evento que tuvo un nivel muy competitivo. A mi juicio, el ingreso del crossfit a las universidades ha llevado a que los equipos de halterofilia de la educación superior eleven su rendimiento”, plantea Sandra Jaramillo, entrenadora de la rama de levantamiento olímpico de pesas de la Universidad Católica de Temuco.

En la competencia, que reunió a 180 deportistas de 14 casas de estudios superiores, la UCT alcanzó el segundo puesto en la categoría varones. En la serie, los temuquenses sumaron 548 puntos y estuvieron a sólo seis unidades de la Universidad de Valparaíso, que finalmente selló el cetro (556).

En damas, la institución temuquense se alzó con el tercer lugar. Las cruzadas contabilizaron 514 puntos y escoltaron a la Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación (531) y a la Universidad de Playa Ancha (530).

“Fue muy peleada la categoría varones. Quedamos a sólo ocho puntos del primero y eso gráfica lo equilibrado que estuvo el campeonato. En la serie damas también dimos pelea y terminamos en el tercer puesto”, recalca Sandra Jaramillo quien agradece el apoyo brindado por la Universidad Católica de Temuco, por el coordinador de deportes de la institución, Camilo Es-

pinoza, por el CER y por el box Fortius.

INDIVIDUAL

A nivel individual y en la serie femenina, la UCT destacó a través de Andalén Sepúlveda (primera en la categoría 75 kilos), de Valeria Sánchez (segunda en los 58 kilos), de María Reyes (segunda en 63 kilos) y de Sofía Neculhueque (tercera en 48 kilos).

En varones, los mejores resultados corrieron por cuenta de Sebastián Andías (primero en la categoría 69 kilos), de Pablo Vargas (primero en más de 105 kilos), de Nicolás Chávez (segundo en 62 kilos) y de Daniel Heresman (segundo en 85 kilos). “Estoy muy contento por lo que realizamos como equipo. Terminamos entre los mejores de una competencia que estuvo exigente en todas las categorías”, valora Pablo Vargas, campeón en la serie más de 105 kilos.

Fruto de lo realizado en el Nacional, tres valores de la institución aseguraron su presencia en el Sudamericano Universitario 2019: Andalén Sepúlveda, Sebastián Andías y Pablo Vargas. Los tres sacaron boletos para el evento gracias a los títulos que alcanzaron en Valparaíso. **CS**

EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVO AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURACAUTÍN.

La presente publicación corresponde al Extracto del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica relativo al Plan Regulador Comunal de Curacautín, según Decreto Alcaldicio N.º 2157/18 del 06 de Noviembre de 2018, en concordancia con lo señalado en el artículo N.º 16 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. (Decreto 32/2015, MMA).

A. ORGANO RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de Curacautín.

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

La Ilustre Municipalidad de Curacautín ha decidido actualizar su Plan Regulador Comunal, el cual data del año 1989.

La ciudad de Curacautín ha sobrepasado su actual límite urbano, generando un crecimiento desarticulado, toda vez que se han traspasado límites históricos como la línea férrea y barreras naturales, como es el caso del sector nor-oriental del centro urbano mayor de la comuna.

Se hace necesario reordenar la zonificación interna del área urbana de Curacautín, definiendo con claridad una zona de conservación histórica; un centro de mayor altura y densidad, terminal de buses y cementerio, entre otros aspectos de ordenamiento interno de esta localidad.

Las localidades de Manzanar y Malacahuello, requieren reconocer su zona residencial, y áreas verdes, buscando integración entre la vida urbana y las antiguas instalaciones de ferrocarriles.

En este contexto, es importante mencionar que, la Municipalidad de Curacautín en un intento de actualización del instrumento de planificación territorial vigente, sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental una propuesta que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (R.E. N.º 91 de fecha 01 de junio de 2006). Dicha propuesta de planificación, actualmente, dista de la situación real de crecimiento urbano y de las prioridades ambientales definidas a nivel comunal.

El objeto o las temáticas a abordar que persigue la actualización del PRC son las siguientes:

- Busca conformar ciudades en pro de las necesidades de sus habitantes, en las que se logre equilibrio entre los intereses particulares y el bien común, cautelando la relación entre los centros urbanos y el medio circundante; resaltando los atributos intrínsecos del territorio y su patrimonio natural y cultural.
- Como objetivo de planificación se establece el promover el uso armónico del suelo urbano, potenciando el desarrollo de diferentes actividades en función de las reales opciones de ocupación del suelo y de las características ambientales del territorio, mejorando la integración y accesibilidad a los distintos sectores a través de una red vial jerarquizada, para potenciar un crecimiento urbano basado en el reconocimiento de la realidad local, permitiendo fortalecer la identidad e imagen urbana de Curacautín, Manzanar y Malacahuello
- El ámbito de aplicación territorial corresponde a la Comuna de Curacautín, como territorio de sustento para el desarrollo de las áreas urbanas de Curacautín, Manzanar y Malacahuello.
- Su ámbito temporal de vigencia, es de 20 años, es decir, finaliza con un nuevo acto administrativo que reemplace a la presente propuesta, mediante una nueva actualización o reformulación del plan.

C. OBJETIVOS AMBIENTALES.

- Potenciar el resguardo de los elementos naturales (cursos hídricos, bosque nativo, flora, recursos geológicos), paisajísticos (Protección de las vistas significativas hacia hitos culturales-paisajísticos) y construidos (Patrimonial), mediante la definición de normas que permitan su protección y uso sustentable.
- Incorporar el Río Cautín como elemento ordenador del área urbana para fomentar su puesta en valor, a través de la definición de usos de suelo acordes con las condiciones de riesgo en las localidades de Malacahuello y Curacautín.
- Mitigar el riesgo natural/antrópico en Curacautín y las localidades de Manzanar y Malacahuello mediante una ordenanza que zonifique y norme las áreas restringidas al desarrollo urbano.
- Promover el soporte al desarrollo sustentable de actividades turísticas en el marco de la ZOIT.

D. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERAN:

- Mejoramiento de la calidad urbana y ambiental de los centros poblados mediante un desarrollo urbano diverso y armónico, potenciando el contexto local y las singularidades de sus centros urbanos.
- Protección de elementos relevantes naturales, paisajísticos y patrimoniales para la puesta en valor de la imagen urbana.
- Visión de desarrollo basado en el crecimiento de la comuna, teniendo a la vista la dotación de recursos naturales (medio biótico (flora, fauna), relieve y geomorfología (fisiografía, geología, volcanes, recursos hídricos, áreas de valor paisajístico).
- Reconocimiento, resguardo y valoración de áreas de alta relevancia, para potenciar el desarrollo urbano armónico, acorde a los atributos existentes en el territorio.
- Reconocimiento y valoración de la impronta patrimonial histórica de los centros urbanos, como elemento de identidad local y apropiación de la ciudadanía.
- Integración de localidades al desarrollo de actividades turísticas, en el marco de la definición de ZOIT de Curacautín; logrando un reconocimiento como destino de Montaña, con foco en naturaleza y cultura, geoturismo y salud termal de La Araucanía sustentándose en una diversa oferta, con estándares de calidad que promuevan y desarrollen la puesta en valor de todos los recursos y atractivos turísticos

Aplicación territorial: La totalidad del área urbana de la comuna de Curacautín, Manzanar y Malacahuello.

E. LUGAR DE DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA EAE.

Los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la actualización del Plan Regulador Comunal de Curacautín, estarán disponibles en:

- 1.- **Malacahuello:** 1.1 Biblioteca Municipal ubicada en la Localidad de Malacahuello, ubicada en Ruta Internacional Km. 86, camino a Lonquimay, (frente a escuela municipal). Horario: lunes a viernes mañana de 09:00 a 13:00 horas y tarde de 14:30 a 17:30 horas. 2.2 En la Posta Rural de Malacahuello, ubicada en Calle O'Higgins N.º 510. Horario. Mañana de lunes a viernes entre las 08:30 a 13:00 horas y tarde de 14:30 a 17:30 horas.
- 2.- **Manzanar:** En la Posta Rural de Manzanar ubicada en Calle Los Notros N.º 220, horario: mañana de lunes a viernes entre las 08:30 y las 13:00 horas y tarde de las 14:30 a las 17:30 horas.
- 3.- **Curacautín:** en el Hall de las Direcciones de Obras y Sección en el edificio municipal, segundo piso, Calle O'Higgins N.º 796, Curacautín. Horario: Mañana de 08:30 a 13:00 y tarde de 14:30 a 17:30 horas.

Por otra parte, según lo señalado en el Art. N.º 17 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (DS. N.º 32/15), dentro de un plazo de al menos 30 días a contar de la fecha de publicación en el diario oficial del Extracto del Decreto Alcaldicio N.º 2157/18, cualquier persona natural o jurídica podrá:

- a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.
- b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.

Los aportes y observaciones deberán realizarse en forma escrita, dirigidos al alcalde e ingresados por la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en calle O'Higgins N.º 796, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas de Lunes a Viernes.

JORGE SAQUEL ALBARRÁN
ALCALDE COMUNA DE CURACAUTÍN

Bikers recorrerán Conguillío

MOUNTAINBIKE. En el Desafío Pioneros.

Por los bellos parajes del Parque Nacional Conguillío pasarán los bikers que participarán en el Desafío Pioneros.

La competencia de mountainbike se desarrollará el 1 de diciembre y considerará las distancias de 30 y 50 kilómetros.

Las inscripciones para el evento pedaleo se reciben en

la tienda BikeSoul de Temuco (ubicada en Inés de Suárez N.º 1117) y en la página web www.ticketsport.cl.

Los organizadores manifestaron que se entregarán medallas finisher y camisetas a los primeros 100 inscritos.

Además anunciarán que habrá premios sorpresa y que se sorteará una cena en el casino Dreams. **CS**